

**CONSEJO CONSULTIVO DE
LA RIOJA**

**REPERTORIO GENERAL DE
NORMATIVA, MEMORIA,
DICTÁMENES Y DOCTRINA
LEGAL**

2016



INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

PRIMERA PARTE: NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

B) Disposiciones generales dictadas durante 2016.

1.- Ley 5/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016.

2.- Acuerdo 2/2016, de 22 de enero, del Consejo Consultivo de La Rioja, prorrogar, durante el año 2016, la vigencia del Acuerdo 2/2015, de 23 de enero sobre el régimen de dietas del Consejo Consultivo de La Rioja para el año 2015.

SEGUNDA PARTE: MEMORIA DE 2016.

SECCION PRIMERA: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2015.

I. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.

2. Organización interior y personal.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.

2. Equipamiento informático.

A) Programas.

B) Internet; página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.

C) Material.

D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados:

- A) Acuerdos.**
- B) Resoluciones.**

4. Biblioteca:

- A) Libros.**
- B) Suscripciones.**

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

2. Expedientes.

- A) Registro.**
- B) Procedimiento.**
- C) Archivo.**

3. Consultas.

- A) Recibidas.**
- B) Incompletas.**
- C) Rechazadas**

4. Ponencias.

5. Incidencias.

- A) Votos particulares.**
- B) Abstenciones.**
- C) Votaciones.**
- D) Asistencia.**
- E) Audiencia.**

6. Dictámenes.

- A) Dictámenes emitidos.**
- B) Dictámenes pendientes de despacho.**
- C) Dictámenes destacables.**

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

- A) Administrativas.**
- B) Judiciales.**

IV. ASUNTOS ECONÓMICOS.

- 1. Dietas en 2016.**
- 2. Procedimiento presupuestario en 2016.**
- 3. Presupuesto para 2016.**
- 4. Contabilidad del ejercicio 2016**
 - A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja del año 2016.**
 - B) Ejecución del Presupuesto de 2016.**
- 5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2015.**
- 6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.**

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

- 1. Memoria del Consejo Consultivo de 2015.**
- 2. *Repertorio General* del Consejo Consultivo de 2015.**
- 3. Relaciones con instituciones oficiales.**
 - A) Comunidad Autónoma.**
 - B) Universidad.**
 - C) Administración Local.**
- 4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.**

SECCIÓN SEGUNDA: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja en 2016:

TERCERA PARTE: DICTÁMENES DE 2016.

CUARTA PARTE: DOCTRINA LEGAL DE 2016.

- I. ÍNDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2016).**
- II. ÍNDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES.**

**REPERTORIO GENERAL DE NORMATIVA, MEMORIA, DICTÁMENES Y
DOCTRINA LEGAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
DEL AÑO 2016**

Que el Consejo Consultivo de La Rioja, en la Sesión 13/2017, de 23 de junio, mediante Acuerdo 5/2017, de 23 de junio (Acta núm. 13/17), ha decidido aprobar y publicar para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero.

PRESENTACIÓN

El artículo 13 de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja, (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), establece que “*El Consejo Consultivo ... publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración Pública*”.

Por otro lado, parece conveniente incluir también la normativa reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, vigente a 31 de diciembre de 2016 y recopilar todo ello en una única compilación o repertorio.

En cumplimiento de este precepto y criterio, el Consejo Consultivo de La Rioja procede a publicar el presente *Repertorio General de Normativa, Memoria, Dictámenes y Doctrina Legal del año 2016*.

En la doble línea de modernización y austeridad adoptada por este Consejo Consultivo y siguiendo el criterio expuesto por el mismo en su Sesión 8/2012, de 30 de enero, la publicación de este *Repertorio* se realiza únicamente en formato digital para su posible consulta en el espacio del Consejo Consultivo en internet.

Constituye un motivo de honor y satisfacción para mí, como Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja, presentar de esta forma los frutos del año vigésimo de funcionamiento institucional del mismo.

Joaquín Espert Pérez-Caballero

Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja

El presente *Repertorio* consta de cuatro partes:

-**La primera** reproduce en texto actualizado la Normativa vigente que regula el Consejo Consultivo de La Rioja.

-**La segunda** incluye la Memoria, no sólo con las actividades del Consejo durante el año 2016, sino también con las Observaciones y Sugerencias que el mismo ha estimado oportuno exponer para la mejora de la actividad administrativa.

-**La tercera** comprende el texto íntegro de los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2016, ordenados por su fecha y número de emisión.

-**La cuarta** refleja la Doctrina legal establecida en los mismos, a través de los correspondientes Índices cronológico, temático y de citas normativas y jurisprudenciales.

PRIMERA PARTE

NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Durante el año 2016, el Consejo Consultivo de La Rioja ha continuado rigiéndose por la normativa que recogíamos en la Sección correspondiente de nuestro *Repertorio General* de 2003 al que nos remitimos, por lo que sólo incluimos ahora las novedades registradas en esta materia.

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes.

Han seguido en vigor durante 2016 las disposiciones generales relativas al Consejo Consultivo de La Rioja, cuyo texto publicamos en nuestros *Repertorios Generales* de desde 1996 a 2015, a los que nos remitimos, con las incidencias y modificaciones en cada uno de ellos indicadas, y cuyo texto, permanentemente actualizado, puede consultarse ahora en internet (www.ccrioja.es > *Legislación* > *del Consejo* > *Vigente*).

B) Disposiciones generales dictadas durante 2016.

Durante 2016, han entrado en vigor las siguientes disposiciones generales referentes al Consejo Consultivo de La Rioja:

1.

LEY 5/2015, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2016

(B.O.R. núm, 162, de 31 de diciembre de 2015;
y B.O.E. núm. 17 de 20 de enero de 2015).

(Se inserta sólo la parte que afecta al Consejo Consultivo de La Rioja)

...

ARTÍCULO 1.- *Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2016, integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

...

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. - *De los libramientos al Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

...

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2016.

2.

ACUERDO 2/2016, DE 22 DE ENERO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA, PRORROGAR, DURANTE EL AÑO 2016, LA VIGENCIA DEL ACUERDO 2/2015, DE 22 DE ENERO SOBRE EL RÉGIMEN DE DIETAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2015.
(Acta 1/15, de 23 de enero)

El Consejo Consultivo de La Rioja, en Sesión 1/2016, de 22 de enero, acordó, por unanimidad, prorrogar, durante 2016, el régimen de dietas establecido por Acuerdo 5/2010, de 7 de junio, del propio Consejo, por el que se redujo en un 5% el importe de las dietas a partir de 1 de junio de 2010, cuyas cuantías y reglas de aplicación se publicaron en el *Repertorio-Memoria de 2010*, al que nos remitimos y que puede consultarse en internet (www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > 2010).

El detalle de estos pagos puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Información* > *Transparencia* > *Económica*.

SEGUNDA PARTE

MEMORIA DE 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja (B.O.R. núm. 66, de 2 de junio de 2001), a cuyo tenor, *“el Consejo Consultivo... publicará una Memoria expresiva de sus actividades durante cada año, con los dictámenes emitidos y las sugerencias que considere oportunas para la mejora de la actividad de la Administración Pública”*, la presente Memoria constará de dos Secciones:

-En la primera, se exponen las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2016, y

-En la segunda, se incluyen las sugerencias que el Consejo Consultivo estima oportuno efectuar para la mejora de la actuación administrativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SECCIÓN PRIMERA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO DE 2016.

Para una ordenada exposición de las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2016, reseñaremos, en línea con lo efectuado en nuestras Memorias de años anteriores, los datos estadísticos relativos a los aspectos de composición, organización y personal; servicios, material, e instalaciones; función consultiva; asuntos económicos; y, finalmente, relaciones institucionales.

I COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.

El 18 de julio de 2016 concluía el mandato de D. José María Cid Monreal como Consejero Consultivo de La Rioja de propuesta gubernamental. Comunicada esta circunstancia al Gobierno de La Rioja, éste volvió a proponerle para el referido cargo. En consecuencia, por el Decreto del Presidente núm. 17/2016, de 14 de octubre, fue renovado como miembro del Consejo Consultivo de La Rioja (BOR núm. 120, de 19 de octubre de 2016). Así pues, durante 2016, la composición del Consejo Consultivo ha sido la siguiente:

-Presidente y Consejero electivo:

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

-Consejeros electivos:

D. José María Cid Monreal.

D. Enrique de la Iglesia Palacios.

D. José Luis Jiménez Losantos.

D. Pedro Prusén de Blas.

2. Organización interior.

Durante 2016, se han producido las siguientes modificaciones en materia de personal:

El 27 de julio de 2016, con efectos del día 2 de julio de 2016, el INSS notificó la jubilación por incapacidad permanente absoluta de la funcionaria eventual de este Consejo, D^a Lucía Martínez Galán.

Ante esta situación, el Consejo consideró: i) que el puesto de trabajo que la misma desempeñaba en el Consejo, denominado de *Secretario/a del Presidente*, había sido desempeñado, durante su baja por enfermedad, por la funcionaria interina D^a Ana Isabel Elguea Cenicerós; ii) que, en consecuencia, procedía confirmar a ésta última en el mismo, pero reconvirtiéndolo en uno de personal funcionario o laboral, denominado de *Ayudante de Secretaría*, con las mismas condiciones retributivas que las asignadas a puestos semejantes en la Administración autonómica riojana; y iii) que dicha reconversión no producía incremento, sino disminución de gasto presupuestario, pues determinaba la

supresión de un puesto de trabajo eventual y las retribuciones resultantes eran un poco inferiores a las del puesto reconvertido.

Por tales motivos, el Consejo, por unanimidad, aprobó el Acuerdo 4/2016, de 30 de septiembre, por el que modificó su RPT (Relación de puestos de trabajo, que había sido aprobada por Acuerdo 6/2001, de 4 de julio, y modificada por Acuerdo 5/2015, de 16 de octubre), en el sentido de: i) declarar vacante por jubilación el puesto de trabajo, de libre designación, reservado a personal eventual y denominado *Secretario/a del Presidente* que, hasta su cese por invalidez permanente absoluta, producido el 1 de junio de 2016, había desempeñado D^a Lucía Martínez Galán; ii) transformar dicho puesto en uno nuevo, de libre designación, reservado a personal funcionario o laboral del Consejo, denominado de *Ayudante de Secretaría*, cuyas retribuciones serán iguales a las asignadas por la Administración autonómica riojana al puesto de Ayudante de los Servicios Jurídicos (en el momento de la reconversión, retribuido con complementos de destino de nivel 18 y específico de 6.684,96 euros al año); iii) confirmar en dicho nuevo puesto a la funcionaria interina D^a Ana Isabel Elguea Cenicerros, que ya venía desempeñando las funciones propias del mismo; iv) suprimir el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo que había desempeñado hasta entonces la funcionaria interina D^a Ana Isabel Elguea Cenicerros; v) establecer que el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo que en ese momento desempeñaba la funcionaria interina D^a Belen de Santiago Fernández puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o laboral; vi) mantener, en todo lo no modificado por este Acuerdo, las características, condiciones y retribuciones establecidas en la precitada RPT (aprobada por Acuerdo 6/2001, de 4 de julio y modificada por Acuerdo 5/2015, de 16 de octubre); vii) determinar que este Acuerdo comenzará a surtir efectos desde el día 1 de octubre de 2016, inclusive; y viii) comunicar a los interesados este Acuerdo y publicar, como así se hizo, la RPT resultante del mismo en la página del CCR en internet, en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja. Cfr al respecto, www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos* > *sobre personal*

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede del Consejo Consultivo.

Durante 2016, no se realizó obra alguna en la sede del Consejo Consultivo.

2. Equipamiento informático.

Durante 2016, el Consejo Consultivo de La Rioja ha proseguido, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DG-TIC, antes Agencia del Conocimiento y la Tecnología), el desarrollo del *Programa Informático* de que dábamos cuenta en anteriores *Memorias*, con las siguientes novedades:

A) Programas.

En 2016, ha sido completamente operativo el *Programa informático del Consejo Consultivo* diseñado por la expresada DG-TIC, dentro del entorno *Windows* para ordenadores tipo PC y compatibles, del que dimos cuenta en nuestra *Memoria de 1997*, a la que nos remitimos, el cual, lógicamente, ha ido siendo modificado y actualizado, según hemos reseñado en las Memorias anuales correspondientes, por lo que ahora sólo procede señalar las alteraciones y modernizaciones que el mismo ha experimentado en 2016 y que son las siguientes

-Gestión electrónica de expedientes archivados: Se ha introducido en la intranet del Consejo el correspondiente Programa para la consulta y localización electrónica, mediante una Base de datos, de los expedientes enviados por el Consejo Consultivo al Archivo General de La Rioja (Fact. núm 1600023).

-Gestión electrónica de la página web del Consejo.- Se ha sustituido el Programa Typo en su versión 3 por el Programa Typo en su versión 7, que permite su correcto funcionamiento en el nuevo entorno informático del Consejo (Fact. núm. 1600020).

-Gestión electrónica de la contabilidad. Ha continuado operativo el Programa *Sicalwin*, para la gestión de la contabilidad que fue adaptado para el Consejo en 2015.

-Gestión electrónica de la facturación. Ha proseguido en funcionamiento la facturación electrónica del Consejo, mediante las plataformas autonómica (*SAFE*) y estatal (*FACE*).

-Digitalización de documentos. Se han adquirido tres nuevas licencias del Programa *Adobe DC Pro*, necesario para la digitalización, imbricación y ordenación de expedientes y su gestión informática en los nuevos Programas del Consejo (Fact núm. 1611104).

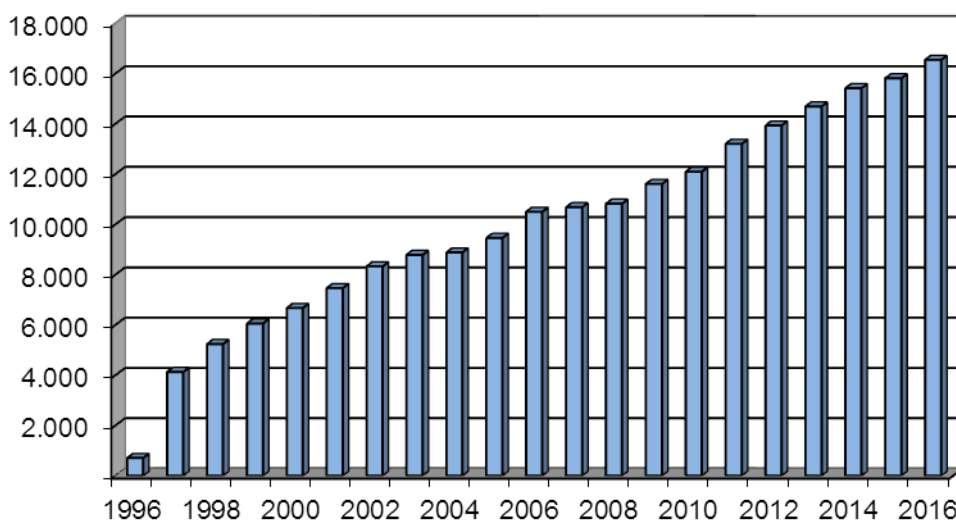
-Programas de tratamiento de textos.- Se ha adquirido: i) un nuevo paquete *Microsoft Office 365*, así como el Programa *Acces 2016 OLPNL Gov* (Fact. cit. núm. 1611104); ii) una licencia *Word Perfect Office X8 Pro* (Fact. núm. 1701838); y iii) el Programa *Digalaw 3.0* de dictado jurídico oral (Fra 216173)

-Sistema de comunicación electrónica interna. Se ha continuado empleando el sistema de comunicación electrónica de expedientes y documentos administrativos denominado *ABC*, implantado en la CAR en 2014 y que, con sus constantes actualizaciones, permite la interoperabilidad informática con la misma, así como que todas las consultas, expedientes y dictámenes se reciban, registren firmen, sellen, daten y archiven por vía informática.

-Bases de datos electrónicas. La Base de datos *Knosys* del Consejo Consultivo, ha sido exportada a la nueva Base *Access* antes referida y adaptada para su gestión y consulta en *intranet* (Fra 1600026) y, en 2016 ha funcionado correctamente en sus

distintos apartados, habiéndose incrementado notablemente sus respectivos registros, debiendo destacar especialmente el *Fondo de artículos doctrinales*, que se incrementó, durante el año 2016, en 733 documentos, y supera ya los 16.540 digitalizados.

Fondo de artículos doctrinales



Finalmente, respecto a *otros programas informáticos*, en 2016, no se han producido altas y bajas de programas, pues sólo se han actualizado los existentes.

B) Internet; página web del Consejo y funcionamiento informático del mismo.

El **dominio propio** del Consejo Consultivo de La Rioja, www.ccrioja.es, así como la dirección general para correo electrónico, ccrioja@ccrioja.es, siguen plenamente operativas. También se ha mantenido la titularidad del dominio de tercer nivel ccrioja.org.es. Estas gestiones y la renovación de dominios se realizan a través de la red oficial española *Red.es* (Facts. núm. UF-00089670 y UF-00088864)

La seguridad y autenticidad de estos dominios están garantizados por la empresa riojana de **certificación de dominios informáticos** *Arsys internet SLU*, mediante un certificado *SSL (Secure Socket Layer)*, consistente en una acreditación virtual asignada a los mismos para garantizar a sus eventuales visitantes la identidad del propietario del dominio y la veracidad de la entidad u organización que ha introducido en el mismo los datos. Este certificado ha sido renovado en 2016 (Fra ES2016B234288).

En 2016, el Consejo Consultivo ha continuado con la gestión autónoma y directa de la actualización de contenidos de la *página web* del Consejo, www.ccrioja.es, mediante el Programa de gestión *CMS Typo 3*, actualizándolo a la *versión 7.6.9*, como antes hemos señalado.

El contenido, aspecto y funcionalidad de la página *web* del Consejo es objeto de actualización constante. Esta labor ha sido simplificada al basar la arquitectura interna de la página *web* en documentos generados en formato pdf, susceptibles de contener hipervínculos. Ello permite la rápida creación y sustitución de los documentos que corresponda actualizar, sin alterar el texto y aspecto principal de la página o modificándolo mínimamente. Estas operaciones son realizadas directamente por el personal del Consejo.

La expresada **página del Consejo en internet** no es sólo una fuente **de información** para los ciudadanos e instituciones, es decir, un instrumento de servicio e interés público totalmente accesible, abierto y gratuito; sino que, además, canaliza y centra toda la actividad del Consejo Consultivo, que está ya totalmente informatizada, por lo que es un elemento esencial **de trabajo** interno del Consejo. En efecto:

-El **registro** de entrada, salida y localización de expedientes es informático.

-Las **consultas** se reciben habitualmente por medios informáticos, con los expedientes digitalizados

-El **archivo** general de documentación ha sido digitalizado.

-Las **convocatorias** a las sesiones se realizan informáticamente a través de la *intranet* del Consejo, anexando, en formato pdf, los **expedientes completos** sometidos a consulta, así como las **ponencias** que han de debatirse en cada sesión y que son elaboradas mediante **teletrabajo** por los Consejeros, cuyas **comunicaciones** con el Consejo son también electrónicas.

-Las **actas** de las sesiones, con los correspondientes acuerdos y la documentación relativa a **asuntos nuevos ingresados y pendientes** de despacho, también son incluidas en la *intranet* del Consejo.

-Esta última también cuenta con un apartado de **noticias** consultivas, de actualización periódica, y de otros **documentos** de interés consultivo; así como el acceso, con buscador informático, a las **bases de datos de archivo documental y biblioteca** del Consejo, completamente actualizadas.

-Los **dictámenes** se publican: en la *extranet*, reduciendo a siglas las identidades para respetar la legislación vigente en materia de protección datos; y, de forma íntegra, en la *intranet*.

-Los dictámenes se acompañan de exhaustivos **Índices: analítico** (por voces), **referencial** (por preceptos y sentencias citados), **de actualidad** (donde se anuncian los últimos emitidos, las últimas consultas recibidas pendientes de despacho y los últimos emitidos que son destacables), **valorativo** (de dictámenes destacables, indicando el motivo); así como **de ponentes y votos particulares** y **sectorial** (por grandes temas consultivos). El Índice **de conformidad** supone un “observatorio de la Administración”, en cuanto que expresa los dictámenes que han generado una

resolución administrativa conforme o discrepante con los mismos. El Índice **jurisprudencial** señala tanto las sentencias que, de entre las que han recaído en asuntos previamente dictaminados por el Consejo, se han comunicado o localizado; como otras de interés consultivo general.

-La **doctrina** establecida por el Consejo en sus dictámenes integra una sección especial, en la que se ordena: por años (en forma de **Crónicas**); por temas monográficos (en forma de **Estudios**) y por voces (en forma de **Diccionario**); aunque éste último está en fase de refundición, por lo que, en parte, sigue coincidiendo con el *Índice analítico* antes referido.

-El apartado **Memorias** recoge, por años y a texto íntegro, todas las publicadas desde el inicio del funcionamiento del Consejo en 1996.

-El epígrafe **Publicaciones** incluye, tanto las efectuadas por el Consejo, como algunas de carácter común a la función consultiva, y una relación de **bibliografía** general de interés consultivo

-En la *extranet*, el apartado **Legislación** incorpora: i) todo el **Índice Sistemático de Legislación de La Rioja (ISLER)**, actualizado a diario; ii) enlaces a los distintos Boletines Oficiales y a la Agencia BOE; iii) enlace al buscador de legislación consolidada de la CAR (**RNAR**); iv) una relación y cuadro de las normas estatales con rango de ley publicadas desde 2012; v) la *normativa de estructura orgánica* de la CAR (**EOR**) con enlace a las normas respectivas y sendos organigramas elaborados por el Consejo; vi) referencia a la *normativa en elaboración* en la CAR, con enlaces a los proyectos normativos correspondientes; y vii) la normativa, vigente y anterior, *del propio Consejo Consultivo*, en texto actualizado y consolidado.

-El **buscador** es de tipo *googleano* y localiza, a texto libre, cualquier palabra o frase en toda la *extranet*, tanto si está ubicada en un dictamen, como en cualesquiera de los otros apartados, como *Memorias* o *publicaciones*. La búsqueda se realiza, no sólo en los textos de la propia *web*, sino también en los miles de documentos en formato pdf que la misma tiene incorporados.

-Con carácter especial, merece destacar que, en el apartado de *Información*, se ha incluido un epígrafe especialmente destinado a la **Transparencia**, en el que, cumplimentando la legislación vigente en la materia, se incluye toda la información institucional, contractual, económica e informativa del Consejo, permanentemente actualizada.

-Finalmente, la página *web* del Consejo incluye los apartados de **Navegación**, **Enlaces** y **Contacto**, concebidos también como servicio público para facilitar el acceso a los ciudadanos.

C) Material.

En 2016, se han adquirido y dado de alta en inventario los siguientes elementos y material informático homologado: i) 1 PC modelo *HP Elite Z240-SFF-i7-6700* y su Monitor *Led 23 HP-Business-E232* (Fact. núm. 1610778 y Res. 48 ter/16); ii) dos unidades SAI (Sistema alimentación ininterrumpida) modelo *AEG protec A-500* (Fact. núm. 1611103); y iii) 2 discos duros externos modelo *2TB-Toshiba Canvio USB 3.0* (Fact. núm. 1611103)

D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.

En 2016, no se ha producido ninguna alta en suscripciones.

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados.

Como datos estadísticos extraídos de nuestro Archivo en 2016, destacamos los siguientes:

A) Acuerdos.

En 2016, el Consejo ha adoptado los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2016

Número Acuerdo	Sesión	Reunión	Fecha	Concepto
1/16	1/16	Única	22-01-16	ACUERDO 1/16, de 22 de enero, por el que se aprueba la Cuenta general y la liquidación final de <i>cierre del ejercicio presupuestario del Consejo Consultivo correspondiente al año 2015</i> .
2/16	2/16	Única	22-01-16	ACUERDO 2/16, de 22 de enero, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre <i>régimen de dietas en 2016</i> .
3/16	6/16	“	19-05-16	ACUERDO 3/2016, de 19 de mayo, por el que se aprueba la <i>Memoria 2015</i> del Consejo Consultivo de La Rioja.
4/16	12/16	“	30-09-16	ACUERDO 4/2016, de 30 de septiembre, del Consejo Consultivo de La Rioja, por el que se aprueba la <i>Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consejo Consultivo de La Rioja y se adoptan medidas para su aplicación</i> .
5/16	13/16	“	14-10-16	ACUERDO 5/2016, de 14 de octubre, sobre el Anteproyecto del <i>Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja</i> para el año 2017.

B) Resoluciones.

El art. 19 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero (RCC), atribuye a su Presidente la competencia para la adopción de actos en materia administrativa que la normativa vigente atribuya a órganos administrativos, en cuyo ejercicio la Presidencia del Consejo Consultivo ha dictado, durante el año 2016, un total de 158 Resoluciones, relativas a las siguientes materias:

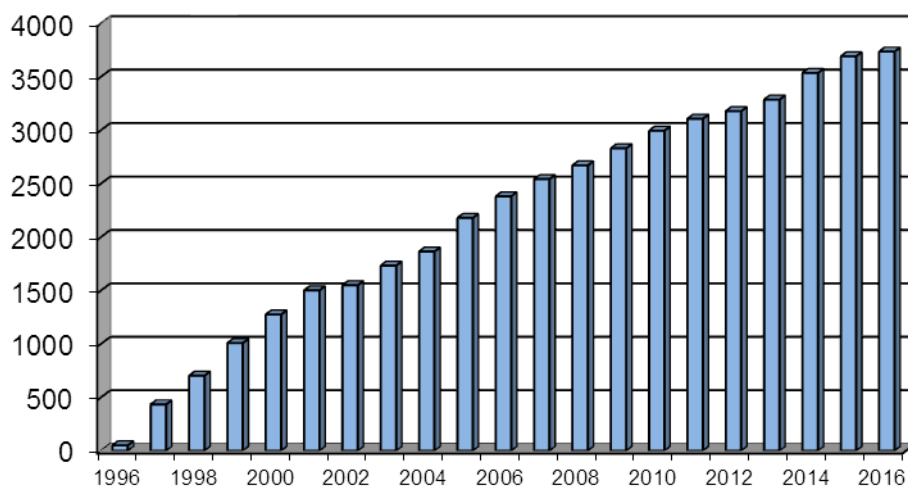
- Designación de Consejeros ponentes para los dictámenes.
- Calificación de las ponencias emitidas a efectos de dietas.
- Órdenes de pago por servicios y suministros diversos.
- Autorizaciones de adquisiciones de libros y material diverso.
- Modificaciones presupuestarias de su competencia.
- Asuntos de personal.
- Asuntos varios y de mera tramitación.

4. Biblioteca.

A) Libros.

Durante el año 2016, se ha continuado la política de adquisiciones, prestando especial atención a las obras de temática constitucional, autonómica y jurisprudencial en materias competenciales y administrativas relativas a cuestiones en las que tiene competencia consultiva el Consejo. En total, se adquirieron 89 ejemplares, que elevan el total de la biblioteca a 3.734 volúmenes. Además se ha depurado la base de datos de errores que afectaban a 45 apuntes. El siguiente gráfico ilustra de la evolución del fondo bibliográfico del Consejo.

Fondo bibliográfico



B) Suscripciones.

Ante la disponibilidad de información creciente a través de internet y del vigente Acuerdo de 2 de octubre de 2003, entre el Consejo Consultivo y la Universidad de La Rioja para acceder a los datos del sistema *Dialnet* (mediante la Res. 45/16, de 27 de abril, se autorizaron, con cargo a la partida presupuestaria 220.01, los pagos de las anualidades de mil euros pendientes de 2013, 2014 y 2015), se ha continuado la política de restricción en materia de suscripciones en cualquier formato, por lo que, en 2016, no se ha producido ninguna nueva suscripción a Revistas ni a Bases de datos especializadas, manteniendo sólo las de *Aranzadi-Thomsom* y *Iustel portal Derecho*.

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

El art. 47 del Reglamento del Consejo Consultivo (Decreto 8/2002) entiende, por sesión, el período de tiempo dedicado a agotar un orden del día; y, por reunión, la parte de sesión realizada en un mismo día. Durante 2016, el Consejo Consultivo ha celebrado 16 sesiones, todas ellas de reunión única. Las fechas concretas de dichas sesiones y reuniones son las siguientes:

Sesión	01/16, celebrada el día	22-01-16	Reunión única
"	02/16,	" 17-03-16	"
"	03/16,	" 04-04-16	"
"	04/16	" 15-04-16	"
"	05/16	" 21-04-16	"
"	06/16	" 19-05-16	"
"	07/16	" 27-05-16	"
"	08/16	" 27-06-16	"
"	09/16	" 01-07-16	"
"	10/16	" 26-07-16	"
"	11/16	" 15-09-16	"
"	12/16	" 30-09-16	"
"	13/16	" 14-10-16	"
"	14/16	" 24-10-16	"
"	15/16	" 01-12-16	"
"	16/16	" 23-12-16	"

2. Expedientes.

A) Registro.

Durante el año de 2016, se registraron 239 entradas de documentos oficiales (frente a 220 el año anterior), así como 180 salidas (frente a 178 el año anterior).

B) Procedimiento.

Para una aplicación armónica de los distintos preceptos reglamentarios relativos a la tramitación y archivo de los dictámenes, el Consejo Consultivo, en su Sesión 5/1996, de 4 de julio, aprobó, por unanimidad, un Acuerdo interpretativo del Reglamento sobre tramitación de los dictámenes del Consejo Consultivo, que se incluyó en la Sección de Normativa *del Repertorio General* de 1996 y que ha seguido observándose durante el año de 2016, aunque con las precisas adaptaciones, exigidas por el cambio del modelo de funcionamiento en soporte papel al de funcionamiento informático del Consejo. Puede ser consultado en www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos* > *sobre gestión documental*.

C) Archivo.

Durante 2016, se han enviado en forma reglamentaria al Archivo General de la CAR, 398 expedientes correspondientes a los Dictámenes del Consejo Consultivo de los años 2010 a 2014, ambos inclusive (cfr. Fact. núm. 112/2016). En intranet, pueden ser localizados estos expedientes sobre una Base de datos informática.

3. Consultas.

A) Recibidas.

Durante el año 2016, se recibieron en el Consejo Consultivo de La Rioja 56 consultas (frente a 51 del año anterior), que se tradujeron en la emisión de 47 Dictámenes (frente a 50 del año anterior), ya que el D1/16 era un expediente recibido durante el 2015, 8 de ellas pasaron al año siguiente, evacuándose como dictámenes D1/17, D2/17, D3/17, D4/17, D5/17, D6/17, D7/17 y D13/17, y dos consultas se devolvieron por defecto de forma al consultante. Su detalle por Consejerías y entes locales consultantes es el siguiente:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR:

D.29/16 y D.39/16. 02

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA:

D.14/16, D.22/16 y D.35/16. 03

CONSEJERÍA DE SALUD

D.3/16, D.4/16, D.11/16, D.13/16, D.16/16, D.17/16,
D.19/16, D.21/16, D.24/16, D.25/16, D.30/16, D.32/16,
D.34/16, D.42/16, D.43/16, D.44/16 y D.46/16. 17

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

D.5/16, D.10/16, D.23/16, D.27/16 y D.38/16. 05

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO:

D. 9/16. 01

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN:

D. 12/16. 01

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

D.02/16, D.07/16, D.08/16, D.28/16, D.31/16 y D.33/16. 06

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL:

D.26/16. 01

AYUNTAMIENTOS: (a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial):

D.01/16 (Calahorra)
D.18/16 (Logroño)
D.20/16 (Grávalos)
D.40/16 (Logroño)
D.47/16 (Logroño) 05

AYUNTAMIENTOS: (petición directa)

D.06/16 (Arnedo)
D.15/16 (Arnedo)
D.36/16 (Albelda de Iregua) 03

PARLAMENTO DE LA RIOJA:

D.37/16, D.41/16 y D.45/16 03

TOTAL DICTÁMENES: 47

B) Incompletas.

Durante 2016, fue preciso solicitar a la autoridad consultante que se completase, ordenase o aclarase la documentación remitida respecto del expediente consultivo que dio lugar al siguiente dictamen: D.20/16.

C) Rechazadas.

En 2016, se rechazaron, por adolecer de diversos defectos, las siguientes consultas: i) C-1643 Ayuntamiento de Alfaro, petición directa; y ii) C-1645 Ayuntamiento de Ortigosa, petición directa.

4. Ponencias.

En 2016, se han designado 47 Ponencias (frente a 50 del año anterior), clasificadas, por razón de su calificación mediante Resolución de la Presidencia del Consejo, como *extraordinarias* (las núms. 1, 11, 28, 29, 42, 43, 45 y 47), *cualificada excepcional* (la núm. 41) y el resto como *especiales*.

5. Incidencias.

A) Votos particulares.

En 2016, no se formularon votos particulares.

B) Abstenciones.

Durante el año 2012, se registraron dos abstenciones por concurrencia de causa legal, con arreglo al siguiente detalle: i) D. José M^a Cid Monreal, en el D.11/16 (Sesión 04/16); y ii) D. Pedro Prusén de Blas, en D.18/16 (Sesión 08/16).

C) Votaciones.

Los Dictámenes emitidos en 2016 han sido aprobados, sin necesidad de votación, mediante la modalidad reglamentaria de consenso por unanimidad entre los consejeros presentes en cada caso.

D) Asistencia.

Los consejeros han asistido a todas las sesiones del Consejo en 2016.

E) Audiencia.

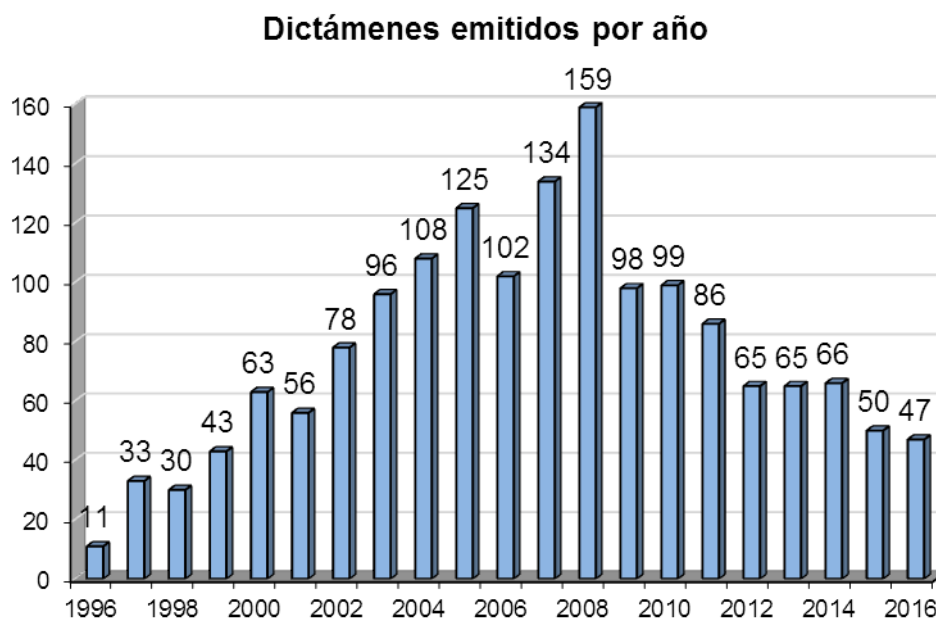
En 2016, el Consejo no ha considerado precisa la apertura de ningún trámite reglamentario de audiencia.

6. Dictámenes.

A) Dictámenes emitidos.

La labor consultiva durante el año 2016 ha disminuido ligeramente con respecto al año anterior, ya que se han emitido 47 dictámenes, frente a los 50 del año 2015, lejos de los 159 emitidos en 2008. Esta circunstancia se debe, fundamentalmente, a la elevación legal a 60.000 euros de la cuantía precisa para someter al Consejo asuntos de responsabilidad patrimonial de la Administración, que antes estaba fijada en 6.000 euros.

El siguiente gráfico ilustra sobre la labor consultiva del Consejo en los años en que lleva funcionando y de la que resulta una media de unos 77 dictámenes por año desde la constitución del Consejo en 1996 hasta 2016, inclusive.



Seguidamente, incluimos la relación de los 47 Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 2016, ordenados en dos cuadros; el primero, cronológico e indicativo del número de dictamen, entidad consultante, Consejero ponente y asunto; y, el segundo, por razón de la materia:

CUADRO PRIMERO: ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2015.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
1/16	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto. Calahorra)	D. Enrique de la Iglesia	Propuesta de Revisión de oficio del Acuerdo 6/2014, de 17 de noviembre, por el que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calahorra reconoció, no el pago, pero si una obligación económica, por importe 66.198, 60 euros, derivada de los festejos taurinos celebrados en las fiestas patronales de 2014, sin que la empresa contractualmente encargada de organizarlos, <i>T. S.L</i> , hubiera cumplido sus obligaciones de pago a los toreros, lo que ha provocado la presentación, por éstos, de una reclamación previa contra el Ayuntamiento, así como la notificación a éste de diversos embargos administrativos y judiciales, que colocan a dicha empresa en situación preconcursal.
2/16	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto , por el que se modifica el Decreto 64/2008, de 12 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de elección de los vocales de los órganos de gestión públicos de las figuras de calidad agroalimentaria.
3/16	Consejería de Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria formulada por D. F.B. por daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenido en el SERIS de vasectomía bilateral con secuelas de escroto agudo, epididimitis, isquemia y atrofia testicular izquierda; y que valora en 85.415,66 euros.
4/16	Consejería de Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria, no derivada de una atención sanitaria , formulada por D ^a M.D.M.B, por los daños y perjuicios que entiende causados al haber desaparecido los objetos personales contenidos en tres taquillas, abiertas sin su consentimiento, que tenía asignadas su difunto esposo, D. P.I.P.G, por su puesto de trabajo como electricista perteneciente al personal temporal del SERIS; y que valora en 90.000 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
5/16	Consejería Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales en la CAR (INFOCAR).
6/16	Ayuntamiento de Arnedo (Petición directa)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Arnedo, formulada por la J.C.UE-2, del Sector SR-2, por haber tenido que costear el acceso a dicho Sector desde la carretera LR-115, al no ser reputado por el Ayuntamiento como sistema general del PGM; y que valora en 151.234,43 euros, más intereses legales hasta su efectivo pago.
7/16	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 22/2015 , de dos actos administrativos, de 26-02-2015, del Servicio de Viñedo de la CAR, por los que, de los derechos de replantación de viñas que, en el Registro de ellas en la CAR, tenía inscritos la difunta D ^a E.A.U. (al haberlos adquirido por arranque de una superficie de 0,95 Has en la Parcela x.y de Galbárruli, La Rioja), se inscribieron, en dicho Registro, a favor de dos de sus hijos, D. F. y D. F.P.A, los correspondientes a una superficie total de 0,475 Has (0,2375 Has cada uno), en cuanto que cesionarios de los mismos (en virtud de un contrato notarial de alimentos otorgado por su expresada madre), sin haberse atendido estrictamente la referida inscripción a los porcentajes adjudicados a los hijos de la cedente en la Sentencia civil firme núm. 50/2009, de 6 de abril, del JPI núm. 1 de Haro (La Rioja), por la que se anuló otra transferencia de tales derechos efectuada en vida por su expresada madre; todo ello sin perjuicio de las modificaciones, en el Registro de Viñedos, que, ulteriormente, puedan proceder en virtud de títulos, civilmente válidos y eficaces, que puedan ser presentados.
8/16	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Anteproyecto de Decreto , por el que se modifica el núm. 45/2014, de 14 de noviembre, que a su vez, modificó el núm. 31/2006, de 19 de mayo, regulador de la Junta Directiva de la Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
9/16	C ^a Educación, Formación y Empleo	D. José Luis Jiménez Losantos	Anteproyecto de Decreto por el que se regula la autonomía de gestión económica de los Centros docentes públicos no universitarios de La Rioja.
10/16	C ^a Políticas Sociales, Igualdad, Familia y Justicia	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento electoral de las Federaciones Deportivas de La Rioja, en el año olímpico 2016.
11/16	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a M ^a P.B.M. y sus hijos, D. G, D. P. y D. C.P.B, por los daños y perjuicios que entienden causados por diagnóstico tardío de un aneurisma de aorta, con pérdida de oportunidad terapéutica y resultado de muerte de su, respectivamente, esposo y padre, D. P.P.G; y que valoran en 143.794,01 euros, para la viuda, más 23.965,67 euros para cada uno de los citados hijos.
12/16	C ^a Desarrollo Económico e Innovación	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto , por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja (ADER).
13/16	C ^a Salud	D Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a M ^a P. y D. A.H.M, por daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su madre, D ^a M.M.O, por hemorragia abdominal, tras una intervención de colecistectomía laparoscópica y que valoran en 67.451,92 euros.
14/16	C ^a Administración Pública y Hacienda.	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto , por el que se modifica el Decreto 87/2003, de 18 de julio, por el que se determinan los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, para actualizar la categoría 26 e incluir la nueva categoría 33, consistente en la realización de pericias, a solicitud de particulares, por el Instituto de Medicina Legal de La Rioja.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
15/16	Ayto. Arnedo (Petición directa)	D. José Luis Jiménez	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Arnedo formulada por la J.C. de la UE3 del Sector SR-2 por daños y perjuicios que entiende causados al haber sufragado los gastos de sustitución de la red general municipal de suministro de agua potable en los terrenos de dicha UE3 y que valoran en 53.492,94 euros más intereses legales desde 7 de agosto de 2015, fecha de recepción de las obras de urbanización.
16/16	Cª Salud	D. José Mª Cid Monreal	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por Dª Mª R.H.P. y Dª MªJ.B.H, por daños y perjuicios que entienden causados por el fallecimiento de su, respectivamente, esposo y padre, D. C.D.B.S., por una neumonía nosocomial (NN), tras ser atendido en el SERIS de una tumoración neuroendocrina del páncreas (TNE), complicada con un síndrome compartimental (SC) en el marco de un síndrome mielodisplásico (SMI); y que valoran en 143.172 euros.
17/16	Cª Salud	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto , por el que se crea la Categoría estatutaria de Enfermero/a Especialista y se modifica la denominación de las Categorías estatutarias ATS/DUE y de Auxiliar de Enfermería en el ámbito del Servicio Riojano de Salud.
18/16	Cª Fomento y Política Territorial (Ayto. Logroño)	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Resolución contractual. Propuesta del Ayuntamiento de Logroño para la resolución del contrato de concesión, a la mercantil G.P.V.I. SL, de la Parcela LR2, del Polígono Industrial L.P, con objeto de construir en ella las edificaciones previstas en el Proyecto de “Vivero de empresas”; por incumplimiento del contratista y con oposición de éste.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
19/16	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria, formulada por D ^a J.M.M. y su esposo D. D.R.M, por daños y perjuicios que entienden causados, por la atención sanitaria prestada, durante el parto, a la primera reclamante, con sufrimiento fetal y secuelas permanentes, en su hija, recién nacida, consistentes en microcefalia, triparesia espásmica asimétrica y epilepsia sintomática; y que valoran en 800.000 euros.
20/16	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto. Grávalos)	D. José M ^a Cid Monreal	Resolución contractual propuesta por el Ayuntamiento de Grávalos para la resolución del contrato de gestión del servicio público del Balneario de Grávalos por incumplimientos imputados al contratista, con oposición de este.
21/16	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se prorroga la validez de los carnés, niveles básico y cualificado, para la manipulación y aplicación de plaguicidas para uso ambiental y en la industria alimentaria, y se deroga el Decreto 13/1998, de 13 de febrero, por el que se regula la homologación de cursos y la obtención de los carnés de manipuladores-aplicadores de plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
22/16	C ^a Administración Pública y Hacienda	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 2 de noviembre de 2015, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de promoción cruzada, de plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de Administración General y demás actos administrativos conexos.
23/16	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto , por el que se regula la estructura funcional y organización de la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
24/16	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a M ^a .P.P.C, por daños y perjuicios que entiende causados al ser tratada en el SERIS de una fractura pertrocantérea de fémur derecho con secuelas de úlcera por presión (UPP) en la región sacra; y que valora en 235.930,94 euros.
25/16	C ^a Salud	D. Joaquín Espert	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. C.G.F, por daños y perjuicios que entiende causados al ser tratado en el SERIS de una herida en pie diabético izquierdo, con resultado de amputación de un dedo; y que valora en 80.000 euros.
26/16	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto. Hornillos de Cameros)	D. José Luis Jiménez Losantos	Propuesta de revisión de oficio , formulada por el Ayuntamiento de Hornillos de Cameros, a través del Excmo. Consejero de Fomento y Política Territorial, para la anulación del Acuerdo del Pleno municipal, de 21 de octubre de 2015, sobre la adquisición de un inmueble, en régimen de propiedad horizontal, destinado a Casa Consistorial.
27/16	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto , por el que se modifica el Decreto 27/2011, de 8 de abril, que regula los espectáculos taurinos populares en la CAR.
28/16	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Decreto , por el que se regula el sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.
29/16	C ^a Presidencia, Relaciones Inst. y Acción Exterior	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Anteproyecto de Ley de Comunicación y Publicidad Institucional.
30/16	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. I.G.M. y D ^a A.V.Z, por daños y perjuicios que entienden causados a su hijo menor de edad, M.G.V, al ser atendido en el SERIS de una contusión facial por golpe de kárate con secuelas de ligera desviación nasal septo-piramidal izquierda y que valoran en 100.000 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
31/16	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. José M ^a Cid Monreal	Revisión de oficio núm. 1/2016 reiniciada tras la caducidad de la Revisión de oficio núm. 22/2015, la cual versaba sobre dos actos administrativos, de 26-02-2015, del Servicio de Viñedo de la CAR, por los que, de los derechos de replantación de viñas que, en el Registro de ellas en la CAR, tenía inscritos la difunta D ^a E.A.U. (al haberlos adquirido por arranque de una superficie de 0,95 has en la Parcela x.y, de Galbárruli, La Rioja), se inscribieron, en dicho Registro, a favor de dos de sus hijos, D. F. y D. F.P.A, los correspondientes a una superficie total de 0,475 has (0,2375 has cada uno), en cuanto que cesionarios de los mismos (en virtud de un contrato notarial de alimentos otorgado por su expresada madre), sin haberse atendido estrictamente la referida inscripción a los porcentajes adjudicados a los seis hijos de la cedente en la Sentencia civil firme núm. 50/2009, de 6 de abril, del JPI núm. 1 de Haro (La Rioja), por la que se anuló otra transferencia de tales derechos efectuada en vida por su expresada madre; todo ello sin perjuicio de las modificaciones, en el Registro de viñedos, que, ulteriormente, puedan proceder en virtud de títulos, civilmente válidos y eficaces, que puedan ser presentados
32/16	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Anteproyecto de Decreto por el que se establece la libre elección de profesional sanitario y de centro en los ámbitos de Atención Primaria y Atención Especializada en el Sistema Público de Salud de La Rioja.
33/16	C ^a Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración forestal, presentada por A.S.G. S.A, por daños y perjuicios que entiende causados al haber tenido que indemnizar a su asegurada, la empresa M. SA, los irrogados por desprendimiento de rocas del Monte de Utilidad Pública (MUP) núm. 132 <i>Espinedo y Barruelo</i> , sito en Torrecilla en Cameros y gestionado por la CAR; y que valora en 69.403,96 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
34/16	C ^a Salud	D. Joaquín Espert	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a A.C.H, por daños y perjuicios que entiende causados, al ser intervenida en el SERIS de una fractura de la muñeca derecha, con secuelas de síndrome doloroso regional complejo; y que valora en 202.327,19 euros.
35/16	C ^a Administración Pública y Hacienda	D. José Luis Jiménez Losantos	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave, previsto en el artículo 49, e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
36/16	Ayto. Albelda de Iregua (Petición directa)	D. Joaquín Espert y Pérez Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (La Rioja) formulada por D ^a M ^a Á.A.G, D. F.Z.A. y D ^a R.Z.A, por daños y perjuicios que entienden causados, a su difunto esposo y padre, respectivamente, D. F.Z.B, fallecido al ser golpeado por unos ladrillos colocados en el tejado de un edificio municipal; y que valoran en 251.421,31 euros.
37/16	Mesa del Parlamento de La Rioja	D. Enrique de La Iglesia Palacios	Consulta de la Mesa del Parlamento de La Rioja sobre el alcance de la facultad parlamentaria de petición de información a los municipios riojanos.
38/16	C ^a Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	D. José M ^a Cid Monreal	Anteproyecto de Decreto por el que se regula el Estatuto de los Centros de participación activa para personas mayores (CPA).
39/16	C ^a Presidencia, Relaciones Inst y Acción Exterior	D. Pedro Prusén	Anteproyecto de Decreto por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno.
40/16	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto. Logroño)	D. José Luis Jiménez Losantos	Revisión de oficio de diversas actuaciones, que el Ayuntamiento de Logroño entiende realizadas al margen de la legalidad contractual, en las obras de remodelación de la Plaza <i>Primero de Mayo</i> de dicha ciudad.
41/16	Mesa del Parlamento de La Rioja	D. Enrique de la Iglesia	Proyecto de Ley del control del potencial vitícola en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
42/16	C ^a Salud	D. Joaquín Espert y Pérez-Caballero	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D ^a C.R.B.F, por daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenida en dos ocasiones, en el SERIS, por hernia lumbar, con secuelas de dolor y ansiedad; y que valora en 180.000 euros.
43/16	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. J.I.S.M, por daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenido en el SERIS de un desprendimiento de retina en el ojo izquierdo, con secuelas de pérdida completa de visión por lesión de nervio óptico; y que valora en 200.000 euros.
44/16	C ^a Salud	D. José Luis Jiménez Losantos	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. B.J.A.C, por los daños y perjuicios que entiende causados por el fallecimiento de su esposa, D ^a R.R.C, por ictus isquémico con infarto, tras haber sido intervenida en el SERIS, de una hernia de epiplón en la pared abdominal anterior derecha, sobre una cicatriz derivada de una colecistectomía previa; y que valora en 150.000 euros
45/16	Mesa del Parlamento de La Rioja	D. Enrique de la Iglesia Palacios	Consulta de la Mesa del Parlamento de La Rioja sobre la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas por la Administración Pública de La Rioja.
46/16	C ^a Salud	D. Pedro Prusén de Blas	Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria formulada por D. S.G.G, por daños y perjuicios que entiende causados al ser intervenido quirúrgicamente en el SERIS para la extirpación de un quiste en el conducto tirogloso (operación de Sistrunk) con secuelas de edema inflamatorio y neuralgia post-quirúrgica; y que valora en 201.515,19 euros.

DICTAMEN	ORGANISMO	PONENTE	ASUNTO
47/16	C ^a Fomento y Política Territorial (Ayto. Logroño)	D. José M ^a Cid Monreal	Resolución contractual. Propuesta del Ayuntamiento de Logroño, para la resolución del contrato de prestación del <i>Servicio de ayuda a domicilio, Lote IV, "Comidas a domicilio"</i> , entre dicho Ayuntamiento y la empresa S. SA, por incumplimiento imputado a ésta y con oposición de la misma.

CUADRO SEGUNDO: RELACIÓN DE DICTÁMENES POR MATERIAS

El número y ordenación de estos Dictámenes de 2015 por razón de la materia sobre la que versan es la siguiente:

-Anteproyectos de Ley:	
D.29/16, D.41/16, y D.45/16.	03
-Anteproyectos de Decretos:	
D.02/16, D.05/16, D.08/16, D.09/16, D.10/16, D.12/16, D.14/16, D.17/16, D.21/16, D.23/16, D.27/16, D.28/16, D.32/16, D.35/16, D.38/16 y D.39/16.	16
-Revisión de oficio de actos administrativos:	
D.01/16, D.07/16, D.22/16, D.26/16, D.31/16 y D.40/16.	6
-Asuntos constitucionales:	
D.37/16	01
-Contratación administrativa	
D.18/16, D.20/16 y D.47/16.	03
-Responsabilidad sanitaria:	
D.03/16, D.04/16, D.11/16, D.13/16, D.16/16, D.19/16, D.24/16, D.25/16, D.30/16, D.34/16, D.42/16, D.43/16, D.44/16 y D.46/16.	14
-Responsabilidad (varios):	
D.06/16, D.15/16, D.33/16 y D.36/16.	04
TOTAL DICTÁMENES:	47

B) Dictámenes pendientes de despacho.

Al finalizar el año 2016, el Consejo Consultivo de La Rioja tenía 8 expedientes consultivos pendientes de despacho, que se evacuaron en 2016 como D1/17, D2/17, D3/17, D4/17, D5/17, D6/17, D7/17 y D13/17.

C) Dictámenes destacables.

En el aspecto cualitativo es de destacar:

-En el ámbito parlamentario, las consultas remitidas por la Mesa del Parlamento de La Rioja sobre: i) las facultades de consulta de datos de las entidades locales por parte de los parlamentarios (D.37/16); ii) el Proyecto de Ley de Comunicación y publicidad institucional (D.29/16); iii) el Proyecto de Ley de control del potencial vitícola de La Rioja (D.41/16) y iv) la Proposición de Ley de cuentas abiertas de la CAR (D.45/16)

-En el ejercicio por el Gobierno de La Rioja de su potestad reglamentaria, que según la vigente normativa del Consejo es de consulta preceptiva, se han enviado al Consejo Consultivo para dictamen 16 Anteproyectos de reglamento, cifra superior a la del año anterior, en que se enviaron 8. Concretamente, tales Anteproyectos se refieren a las siguientes materias:

-Agricultura:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 64/2008, de 12 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de elección de los vocales de los **órganos de gestión públicos de las figuras de calidad agroalimentaria**. (D.02/16).

-Anteproyecto de Decreto por el que se prorroga la validez de los carnés, niveles básico y cualificado, para la manipulación y aplicación de plaguicidas para uso ambiental y en la industria alimentaria, y se deroga el Decreto 13/1998, de 13 de febrero, por el que se regula la homologación de cursos y la obtención de los carnés de **manipuladores-aplicadores de plaguicidas** en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (D.21/16)

-Anteproyecto de Decreto, por el que se regula el sistema de **asesoramiento a las explotaciones agrarias** del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. (D.28/16)

-Conservación de la naturaleza:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se modifica el núm. 45/2014, de 14 de noviembre, que, a su vez, modificó el núm. 31/2006, de 19 de mayo, regulador de la Junta Directiva de la **Reserva de la Biosfera** de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama. (D.08/16)

-Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por **incendios forestales** en la CAR (INFOCAR) (D.05/16).

-Deporte:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento electoral de las **Federaciones Deportivas** de La Rioja, en el año olímpico 2016. (D.10/16)

-Economía:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se aprueba el **Reglamento** de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja (**ADER**). (D.12/16).

-Educación:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula la autonomía de **gestión económica de los Centros docentes públicos** no universitarios de La Rioja (D.09/16).

-Espectáculos:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 27/2011, de 8 de abril, que regula los **espectáculos taurinos populares** en la CAR. (D.27/16). e

-Función pública:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula el **permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave**, previsto en el artículo 49, e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (D.35/16).

-Gobierno:

-Anteproyecto de Decreto por el que se establecen las **Comisiones Delegadas del Gobierno** (D.39/16).

-Hacienda:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 87/2003, de 18 de julio, por el que se determinan los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante **precios públicos**, para actualizar la categoría 26 e incluir la nueva categoría 33, consistente en la realización de pericias, a solicitud de particulares, por el Instituto de Medicina Legal de La Rioja. (D.14/16)

-Justicia:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se regula la estructura funcional y organización de la **Oficina Fiscal** de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (D.23/16)

Sanidad:

-Anteproyecto de Decreto, por el que se crea la Categoría estatutaria de **Enfermero/a Especialista** y se modifica la denominación de las Categorías estatutarias ATS/DUE y de Auxiliar de Enfermería en el ámbito del Servicio Riojano de Salud.(D.17/16)

-Anteproyecto de Decreto por el que se establece la **libre elección de profesional sanitario y de Centro** en los ámbitos de Atención Primaria y Atención Especializada en el Sistema Público de Salud de La Rioja. (D.32/16)

Servicios Sociales:

-Anteproyecto de Decreto por el que se regula el **Estatuto de los Centros de participación activa para personas mayores (CPA)**. (D.38/16)

Por su trascendencia económica y social, destacan los dictámenes relativos a la reglamentación de electoral deportiva (D.10/16), de la ADER (D.12/16), de Oficina Fiscal (D.23/16) y de la libre elección de profesionales y centros sanitarios (D.32/16), así

como los precitados sobre materias de sanidad, contratación y revisión de oficio en materia de viticultura.

También son de destacar dos dictámenes emitidos, a instancia del Ayuntamiento de Logroño, sobre sendos asuntos de alto interés para la ciudadanía, como la revisión de oficio de diversas actuaciones realizadas al margen de la legalidad contractual, en las obras de remodelación de la Plaza *Primero de Mayo* (D.40/16) y la resolución del contrato de prestación del *Servicio de ayuda a domicilio, Lote IV, “Comidas a domicilio”*, por incumplimiento imputado a la empresa contratista, con oposición de la misma (D.47/16)

Desde el punto de vista doctrinal, en 2016, destacan los criterios sentados en los siguientes dictámenes, por los motivos que en cada caso se indican, y que pueden ser consultados, mediante hiperenlaces, en www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice valorativo* > 2016; D.04/16 (sobre naturaleza y régimen jurídico aplicable a apertura de “taquilla” del personal de la CAR); D.06/16 (sobre la obligación de las Juntas de Compensación de sufragar los gastos de conexión viaria de uno de sus Sectores con la red de sistemas generales viarios de la localidad; D.29/16 (sobre las competencias autonómicas en materia de comunicación y publicidad institucional); D.37/16 (sobre el alcance de la facultad parlamentaria de petición de información a los municipios riojanos sin perjuicio de la autonomía local); D.41/16 (sobre el régimen jurídico del control del potencial vitícola en la CAR); y D.45/16 (sobre la Proposición de Ley de Cuentas abiertas de la Administración pública de la CAR).

También ha continuado la consolidación y perfeccionamiento de la doctrina del propio Consejo Consultivo en materia de *procedimiento de elaboración de disposiciones generales* y de *responsabilidad patrimonial de la Administración pública*; y, por lo que se refiere a ésta última, en especial la derivada de daños causados en la Administración sanitaria, puesto que la elevación legal de la cuantía para consultar la ha convertido el sanitario en el ámbito más analizado por el Consejo, como lo prueba que, en 2016, se han emitido hasta 14 dictámenes al respecto (D.03/16, D.04/16, D.11/16, D.13/16, D.16/16, D.19/16, D.24/16, D.25/16, D.30/16, D.34/16, D.42/16, D.43/16, D.44/16 y D.46/16).

En materia de *contratación administrativa*, donde la cuantía legalmente señalada para consultar es muy elevada, sólo se han producido tres consultas: todas ellas, por resolución imputada a incumplimiento del contratista con oposición de éste (D.18/16, D.20/16 y D.47/16).

Respecto a las consultas en materia de *revisión de oficio de actos nulos*, fueron: 3, en 2013 (D.01/13, D.03/13 y D.18/13), 10 en 2014 (D.01/14, D.43/14, D.46/14, D.49/14, D.51/14, D.55/14, D.57/14, D.59/14, D.60/14 y D. 66/14); 22, en 2015 (D.02/15, D.05/15, D.06/15, D.07/15, D.08/15, D.09/15, D.11/15, D.16/15, D.17/15, D.18/15, D.19/15, D.20/15, D.25/15, D.31/15, D.32/15, D.36/15, D.41/15, D.42/15, D.43/15, D.44/15, D.45/15 y D.46/15); y 6 en 2016 (D.01/16, **D.07/16**, D.22/16, D.26/16, **D.31/16** y D.40/16), siendo las dos resaltadas en negrita relativas a la *nulidad de autorizaciones para la plantación de viñedos* derivadas de la actuación penalmente imputada a un

funcionario público por sentencia firme, cuestión ésta última que es la que explica el incremento de estas consultas en los últimos años.

La doctrina del Consejo Consultivo en materia vitivinícola sigue siendo muy relevante y puede ser consultada en www.ccrioja.es, en los apartados: i) *Doctrina > Estudios > Viticultura*; ii) *Doctrina > Crónicas*, en los años que recogen un resumen de la doctrina del Consejo al respecto; y iii) *Dictámenes > Índice Analítico > voz "Vitivinicultura"*, en el año que interese. Para la consulta de la normativa vitivinícola aplicable, se ha incluido un apartado específico en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Legislación > Vitivinícola*).

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

A) Administrativas.

Siguen observándose disfunciones en orden al cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación, establecida en el art. 11 (antiguo art. 45) del Reglamento del Consejo Consultivo, de dar cuenta al mismo de la resolución administrativa o de la disposición reglamentaria adoptada en los expedientes sometidos a su consulta y de indicar si las mismas han sido aprobadas *conforme* al dictamen del Consejo Consultivo o simplemente *oído* el mismo; por lo que, sólo de una forma aproximada, puede conocerse el grado de conformidad de la Administración con el Consejo Consultivo. A tal efecto, podemos reseñar la siguiente variada tipología:

-*No se ha recibido contestación alguna* en 13 expedientes consultivos (correspondientes a los DD. núms. 5, 9, 20, 22, 26, 31, 32, 35, 36, 37, 40, 45 y 47 de 2016), lo que supone un 28% del total e implica un ligero aumento respecto al año anterior, en que fue del 25 %.

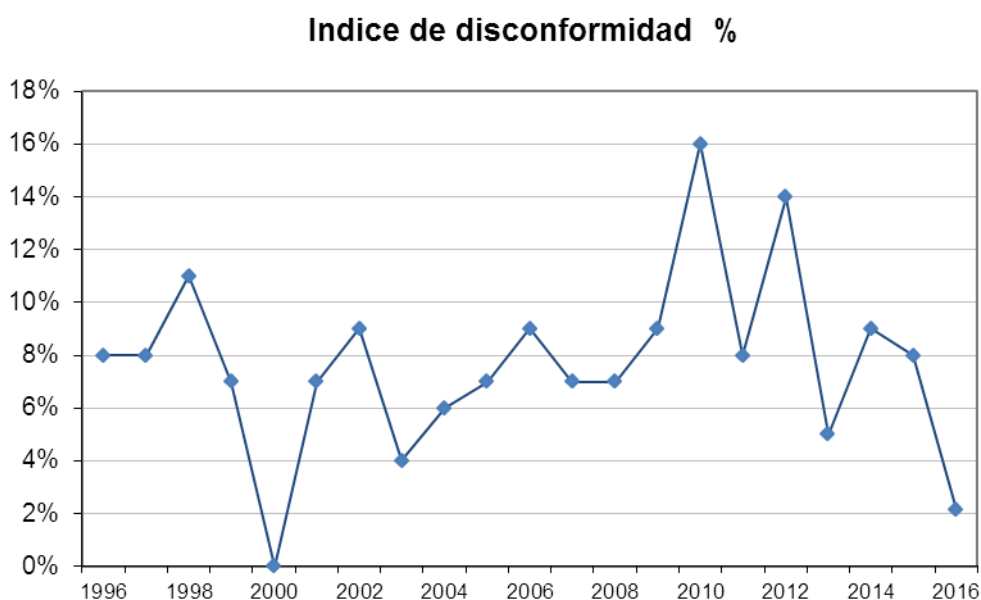
-*Se ha recibido contestación* en 34 expedientes, lo que representa el 72% del total, con cifras parecidas al del año anterior, que fue del 75%.

-De los 34 contestados, 29 lo han sido empleando la fórmula reglamentaria "*conforme con*" (son los referentes a los DD. núms. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 33, 38, 39, 42, 44 y 46, de 2016). Como mejora, es de reseñar que, a diferencia de años anteriores, durante 2016 no se ha empleado en ningún caso la fórmula atípica "*de acuerdo con*". Así, el número total de resoluciones expresamente conformes con el dictamen del Consejo Consultivo supone el 62% del total. No obstante, si entendemos que sólo se apartan expresamente del criterio consultivo el expediente en que, como enseguida veremos, ha recaído expresamente un "*oído*", el *porcentaje de conformidad* de la Administración con el Consejo Consultivo es del 98%, cifra superior a la de 2015, en que fue del 92%.

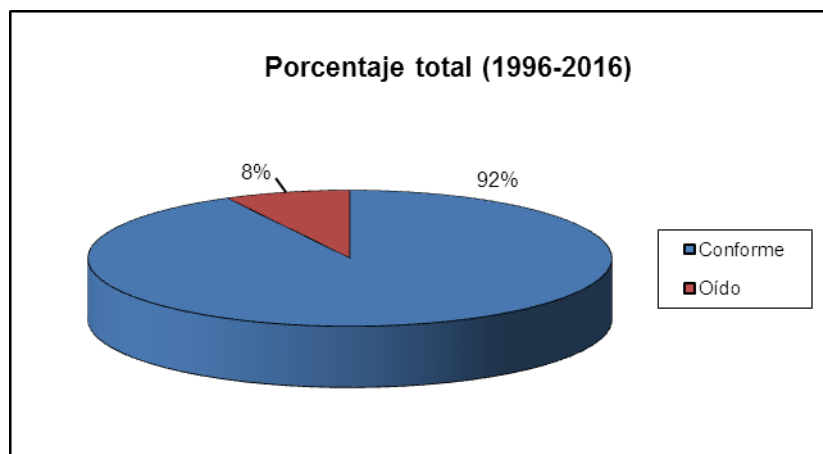
-En un expediente consultivo, se ha registrado, como acabamos de expresar, una resolución comunicada en la que figura la fórmula reglamentaria "*oído el Consejo Consultivo*". Es la relativa al DD. núm. 07, de 2015. Esto representa un 2,13% del

total, porcentaje que es menor que el 8% del año 2014. Se trata de un caso relativo a una reclamación de responsabilidad patrimonial que ha sido desestimada por la Administración en contra del criterio indemnizatorio del Consejo, pese al riesgo de condena en costas que esta contradicción puede suponer si los reclamantes acuden a la vía jurisdiccional, como se ha comprobado en algunas sentencias comunicadas ulteriormente al Consejo que pueden ser consultadas en www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice jurisprudencial* > *Sentencias derivadas de dictámenes emitidos por el Consejo*.

Los siguientes gráficos expresan la evolución cronológica del índice de disconformidad, es decir, del porcentaje de dictámenes en los que ha recaído un “oído”.



El siguiente gráfico expresa la media histórica de conformidad con el Consejo Consultivo:



B) Judiciales.

La normativa del Consejo no obliga a que se le remitan las resoluciones judiciales firmes que recaigan en asuntos litigiosos que hubieren sido previamente dictaminados por el mismo. No obstante, la Dirección General de los Servicios Jurídicos remite, ocasionalmente, para conocimiento, los fallos que entiende son de interés consultivo.

En la página web del Consejo (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice jurisprudencial*), figura el **Índice de sentencias** recaídas en asuntos previamente dictaminados por el Consejo y que han sido conocidas por el mismo.

IV ASUNTOS ECONÓMICOS.

1. Dietas en 2016.

La Ley reguladora confiere derecho a dietas por asistencia, las cuales deben ser fijadas por el propio Consejo Consultivo en virtud de su autonomía orgánica y funcional. A tal efecto, por Acuerdo 2/2016, de 22 de enero, del que se da cuenta en la Sección de *Normativa* de esta misma Memoria, se prorrogó, para 2016, el régimen establecido por Acuerdo 5/2010, de 7 de junio, por el que se habían reducido en un 5% el importe de las dietas, en el marco de la política general de restricción del gasto público. Las cuantías y reglas de aplicación se publicaron en el *Repertorio-Memoria de 2010*, al que nos remitimos y que puede consultarse en la página web del Consejo (*Publicaciones* > *Memorias*). El detalle al respecto se publica en el apartado de transparencia (*Información* > *Transparencia* > *Económica*), permanentemente actualizado.

2. Procedimiento presupuestario en 2016.

El Consejo Consultivo ha continuado durante 2016 observando el Acuerdo 5/1997, de 19 de junio, sobre *Gestión administrativa y contable y tramitación de nóminas de su personal*, que recogíamos en la Sección de *Normativa* de nuestro *Repertorio-Memoria* de 1997, por el que se asumió íntegramente la gestión económica y financiera del Consejo Consultivo, incluido lo relativo a nóminas, que también se asumió desde 1 de enero de 1998, tal y como expresábamos en nuestra *Memoria de 1998*. Dicho Acuerdo puede ser consultado en la página web del Consejo (www.ccrioja.es > *Legislación* > *Del Consejo* > *Vigente* > *Acuerdos* > *Sobre gestión financiera del Consejo*), permanentemente actualizado

3. Presupuesto para 2016.

De conformidad con lo establecido en su Reglamento, el Consejo Consultivo, haciendo uso de su autonomía en materia presupuestaria, en su Sesión 14/15, de 15 de septiembre, aprobó, mediante Acuerdo 4/2015, el Anteproyecto de su Presupuesto General del Consejo Consultivo de La Rioja para 2016 y lo remitió al Consejo de Gobierno para su inclusión, como Sección independiente, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016.

Dicho Presupuesto fue aprobado, sin enmienda alguna, tanto por el Consejo de Gobierno, como, definitivamente, por el Parlamento, e incluido en la Ley 5/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, de la que se da cuenta en la Sección de *Normativa* de esta *Memoria*.

Se incluye el referido Presupuesto en el epígrafe siguiente sobre la contabilidad del Consejo Consultivo durante 2016.

4. Contabilidad del ejercicio de 2016.

La actividad del Consejo Consultivo durante 2016 ha dado lugar, en su conjunto, a las siguientes operaciones contables:

A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja del año 2016.

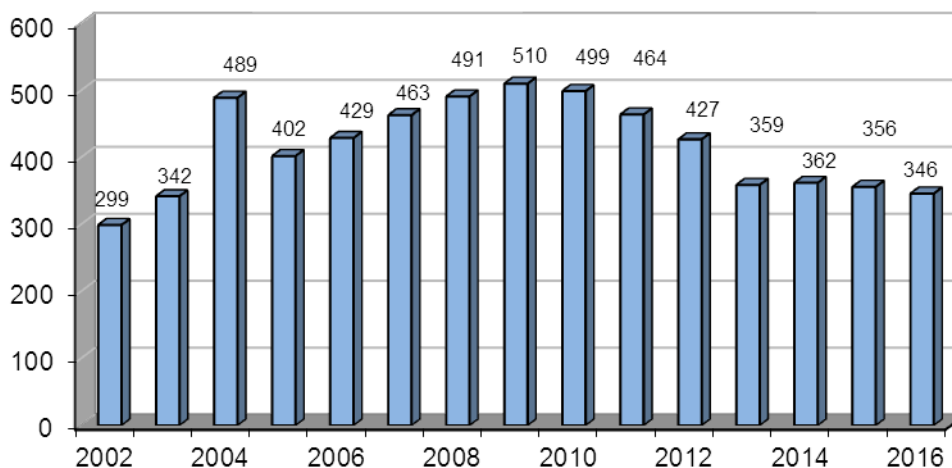
Capítulo I.							
Concepto	Crédito inicial	Modifi- caciones	Definitivo	Obliga- ciones	Pagos	P.P.	Saldo
110.00	10.400,00	--	10.400,00	8.033,63	8.033,63	--	2.366,37
110.01	14.017,00	--	14.017,00	3.277,29	3.277,29	--	10.739,71
110.09	406,00	--	406,00	--	--	--	406,00
120.00	28.652,00	--	28.652,00	36.374,47	36.374,47	--	-7.722,47
120.05	5.886,00	--	5.886,00	7.434,84	7.434,84	--	-1.548,84
120.99	590,00	--	590,00	--	--	--	590,00
121.00	18.265,00	--	18.265,00	22.854,09	22.854,09	--	-4.589,09
121.01	38.324,00	--	38.324,00	43.325,87	43.325,87	--	-5.001,87
121.99	886,00	--	886,00	--	--	--	886,00
131.00	4.205,00	--	4.205,00	--	--	--	4.205,00
131.01	5.016,00	--	5.016,00	--	--	--	5.016,00
131.99	310,00	--	310,00	--	--	--	310,00
151.	--	--	--	8.450,00	8.450,00	--	-8.450,00
160.00	30.000	--	30.000	24.963,52	21.989,36	2.974,16	5.036,48
Total Cap. I	156.957,00	0,00	156.957,00	154.713,71	151.739,55	2.974,16	2.243,29
Capítulo II.							
Concepto	Crédito inicial	Modifi- caciones	Definitivo	Obliga- ciones	Pagos	P.P.	Saldo
212.00	3.500,00	--	3.500,00	1.807,96	1.807,96	--	1.692,04
220.00	5.000,00	--	5.000,00	8.880,49	8.880,49	--	-3.880,49
220.01	3.500,00	10.000,00	13.500,00	10.366,03	10.366,03	--	3.133,97
220.02	22.000,00	--	22.000,00	27.444,45	27.444,45	--	-5.444,45
221.02	1.500,00	--	1.500,00	918,81	918,81	--	581,19
222.00	2.000,00	--	2.000,00	1.217,06	1.217,06	--	782,94
222.01	500,00	--	500,00	13,59	13,59	--	486,41
226.06	1.000,00	--	1.000,00	--	--	--	1.000,00
226.99	1.000,00	--	1.000,00	--	--	--	1.000,00
227.00	8.000,00	--	8.000,00	7.514,58	7.514,58	--	485,42
227.07	3.500,00	--	3.500,00	--	--	--	3.500,00
227.99	5.000,00	--	5.000,00	4.621,18	4.621,18	--	378,82
230.	1.000,00	--	1.000,00	1.724,49	1.724,49	--	-724,49
231.	1.000,00	--	1.000,00	944,37	944,37	--	55,63
233.	130.700,00	-12.000,00	118.700,00	113.070,00	113.070,00	--	5.630,00
Total Cap.II	189.200,00	-2.000,00	187.200,00	178.523,01	178.523,01	0,00	8.676,99
Capítulo VI.							
Concepto	Crédito inicial	Modifi- caciones	Definitivo	Obliga- ciones	Pagos	P.P.	Saldo
636.00	--	2.000,00	2.000,00	1.566,95	1.566,95	--	433,05
Total Cap.VI	0,00	2.000,00	2.000,00	1.566,95	1.566,95	0,00	433,05
Suma total	346.157,00	0,00	346.157,00	334.803,67	331.829,51	2.974,16	11.353,33

B) Ejecución del Presupuesto de 2016.

Siendo el monto presupuestado de 346.157,00 euros y el ejecutado de 334.803,67 euros, la ejecución del presupuesto del Consejo Consultivo alcanza, en 2016, un porcentaje del 96,72%, resultando un sobrante de 11.353,33 euros, que se reintegró a la Consejería de Hacienda.

El siguiente gráfico permite apreciar la restricción presupuestaria que, en línea con la seguida por los Presupuestos Generales de la CAR, se ha impuesto el Consejo Consultivo en el marco de ahorro que requiere la crisis económica.

Evolución presupuestaria (en miles de €)



5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 2015.

Por Acuerdo adoptado en la Sesión 1/2016, de 22 de enero, el Consejo Consultivo de La Rioja aprobó, por unanimidad, la Cuenta General del Consejo Consultivo de La Rioja correspondiente al ejercicio de 2015 y cuyo resumen general es el siguiente:

- Presupuesto definitivo:	355.807,00 euros
- Ejecutado:	341.411,30 euros
- Saldo final:	14.395,70 euros
<i>(Devuelto a Hacienda)</i>	

6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.

En 2016, continuó el contrato de asistencia técnica, del que se daba cuenta en la *Memoria* de 1998, con la empresa *Síntesis Económica Asesores S.L.*, de Logroño; y que también se recoge en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Información* > *Transparencia* > *contractual*).

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Memoria del Consejo Consultivo de 2015.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento del Consejo, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero, el Consejo Consultivo, mediante Acuerdo 3/2016, adoptado en la Sesión 6/2016, de 19 de mayo, aprobó la *Memoria* de sus actividades correspondiente al año 2015 que, según el criterio adoptado por el propio Consejo en su Sesión 8/2012, de 7 de junio, únicamente se publicó en la página del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias*).

2. Repertorio General del Consejo Consultivo de 2015.

En la expresada Sesión 2/2012, de 30 de enero, el Consejo Consultivo adoptó el criterio de interrumpir sus publicaciones en formato papel, por lo que el *Repertorio General* de 2010 fue el último editado como libro. En consecuencia, todo el contenido habitual del *Repertorio* anual del Consejo correspondiente al año 2016, sólo se publica en los correspondientes apartados del espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es), especialmente en el precitado apartado de *Memorias* (www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias*), salvo los *Dictámenes* e *Índices* analítico y referencial, que cuentan con sus propios apartados (www.ccrioja.es > *Dictámenes*; y www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices*) donde pueden ser consultados. También es ilustrativa la consulta del apartado *Crónicas* (www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años- Crónicas*), donde se ofrece una visión completa de la actividad consultiva del Consejo en cada año, para general información y también como *Observaciones y Sugerencias para la mejora de los servicios públicos* (cfr. www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*, que, en los últimos años, se remite a www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años- Crónicas*).

3. Relaciones con instituciones oficiales.

A lo largo de 2016, el Consejo Consultivo ha mantenido diversas relaciones con otras instituciones oficiales, entre las que cabe destacar las siguientes:

A) Comunidad Autónoma.

Durante 2016, el Consejo Consultivo, a través de su Presidente, ha mantenido las habituales relaciones institucionales con el Parlamento, el Gobierno y demás instituciones de la Comunidad Autónoma de la Rioja, asistiendo en representación del Consejo a los diversos actos institucionales organizados por las mismas a los que ha sido invitado.

B) Universidad.

En la Sección de *Normativa* del *Repertorio general de 1997*, se recogió el Convenio firmado dicho año entre el Consejo Consultivo (CCR) y la Universidad de La Rioja (UR) para la realización en dicho Consejo de prácticas por parte de alumnos de la Facultad de Derecho de la citada Universidad. El 13 de diciembre de 2016, se firmó la actualización dicho Convenio, pudiendo ser consultado en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es), en los apartados: i) *Información > Relaciones externas > Prácticas universitarias*; y ii) *Legislación > del Consejo > Vigente > Convenios*.

Durante el año 2016, realizó prácticas en el Consejo el alumno D. Adrián Mazagatos Calvo (cfr, en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es > *Información > Relaciones externas > Prácticas universitarias > alumnos*))

Igualmente, ha seguido aplicándose el Convenio, entre el Consejo y la UR, de fecha 2 de octubre de 2003, para el acceso del Consejo a fondos y servicios bibliográficos y documentales de la UR, que puede ser consultado en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es), en el apartado *Legislación > del Consejo > Vigente > Convenios*.

C) Administración Local.

El Consejo Consultivo ha sido invitado a diversos actos institucionales de la Administración Local de La Rioja.

4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.

En cumplimiento de esta función reglamentaria, el Consejo Consultivo de La Rioja ha mantenido durante el año de 2016 las habituales relaciones institucionales con el Consejo de Estado, los Altos Órganos Consultivos y los Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas. Destacan especialmente en este apartado los siguientes eventos a los que ha asistido alguna representación del Consejo:

-*V Jornadas de Letrados del Consejo de Estado y de Consejos Consultivos de las Comunidades Autónomas*, organizadas por el Consejo Consultivo de Valencia los días 2 y 3 de junio, a las que asistió, el Letrado Secretario General, el cual presentó en las mismas una ponencia sobre *Una función consultiva peculiar: Las observaciones y sugerencias para la mejora de los servicios administrativos*, cuya publicación se efectuará en un próximo número de la *Revista Española de la Función Consultiva* (REFC).

-*Reunión de Presidentes de Altos Órganos Consultivos*, organizadas por el Consejo Consultivo de Valencia los días 14 y 15 de junio, a las que asistió, el Letrado Secretario General.

-*XVII Jornadas de la Función Consultiva*, organizadas por el Consejo Consultivo de Andalucía y celebradas en Granada los días 27 y 18 de octubre, a las que

asistieron, los Consejeros Consultivos D. José M^a Cid Monreal y D. Pedro Prusén de Blas.

-XVIII Jornadas del Estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, organizadas en Sevilla los días 17 y 18 de noviembre, a las que asistió, el Letrado Secretario General.

SECCIÓN SEGUNDA

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

El artículo 47.1 del Reglamento del Consejo Consultivo faculta a éste para exponer en sus Memorias las sugerencias que estime oportuno realizar para la mejora de la actuación administrativa.

Se trata de una facultad tradicional en el funcionamiento de los Altos Órganos Consultivos que tiene por objeto instrumentar en la práctica el diálogo de doble dirección entre los entes consultantes y los organismos consultivos en orden a una mejor administración de los asuntos públicos que les competen.

En ejecución de esa facultad, este Consejo Consultivo incluyó en el *Repertorio General* de 1996 unas amplias consideraciones generales sobre la posición institucional del Consejo Consultivo que siempre deben tenerse presentes y que nuevamente reiteramos y cuyo resumen puede ser consultado en el estudio del mismo título incluido en www.ccrioja.es > *Información* > *Presentación*.

Por su parte, en los *Repertorios Generales* de años posteriores se recogieron como observaciones y sugerencias algunas más concretas referidas a distintos temas de interés administrativo. Pueden ser consultadas en internet, en el epígrafe www.ccrioja.es > *Publicaciones* > *Memorias* > *Observaciones y Sugerencias*.

En 2016, se tendrá por incluido en este epígrafe el extracto de la doctrina del Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2016, realizado por el Letrado Secretario General D. Ignacio Granado Hijelmo. Este epígrafe, podrá ser consultado en el espacio del Consejo Consultivo en internet (www.ccrioja.es > *Doctrina* > *Por años* > 2016).

TERCERA PARTE

DICTÁMENES DE 2016

Durante el año 2016, el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido los siguientes Dictámenes que se incluyen a texto completo, salvo los datos de identidad de las personas que se reducen a iniciales.

Estos dictámenes podrán ser consultados en el espacio de internet del Consejo (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índice cronológico* > 2016).

CUARTA PARTE

DOCTRINA LEGAL DE 2016

De los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 2016, se desprende la doctrina legal que se extracta en los diversos índices que se acompañan.

I

INDICE ANALÍTICO REFUNDIDO CON EXTRACTO DE LA DOCTRINA CONSULTIVA (2005-2016)

En los *Repertorios* de los años 1996 a 2006, se incluyó un completo índice analítico, elaborado por el Letrado Secretario-General, D. Ignacio Granado Hijelmo, de la doctrina legal establecida por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año correspondiente. Propiamente, no se trataba de un mero *Índice Analítico*, sino de un auténtico resumen de la doctrina, ya que ésta se extracta literalmente.

Desde el *Repertorio de 2007*, se procedió a un replanteamiento de tan detallado Índice, debido, por un lado, a que la doctrina de cada año se resume en la *Crónica* anual correspondiente que se publica en la página *web* del Consejo; y, por otro, a que su autor prepara una edición refundida que recopile toda la doctrina legal sentada por el Consejo Consultivo desde su creación en 1996, con objeto de permitir una consulta globalizada y no por años, y que, además, quede volcada en la página *web* del Consejo Consultivo en internet, de forma que pueda ser localizada más cómoda y rápidamente mediante el buscador.

Entre tanto y como ya se hiciera el año anterior, en 2016 se ha optado por completar el actual índice refundido de los años 2005 a 2015, ampliándolo, en cuanto esté concluido, al periodo 2005-2016. Se trata de un índice de voces ordenado alfabéticamente por materias, que incluirá referencias, no sólo a los Dictámenes del año 2016, sino también a los de años anteriores (concretamente, 2005 a 2016), como un avance del futuro Índice general refundido.

Podrá ser consultado dicho Índice, pulsando, en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices* > *Analítico*), si bien su acceso directo se encontrará en el epígrafe: www.ccrioja.es > *Doctrina* > *por voces: Diccionario* > *Integrado 2005-2016*.

II

INDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES

Como en años anteriores, se incluye un completo Índice de referencias normativas y jurisprudenciales que recoge todas las citas de disposiciones legales (indicando sus preceptos concretos), resoluciones judiciales (señalando su numeración y fecha) y de dictámenes de Altos Órganos Consultivos (con expresión de su fecha) que han sido efectuadas en cada uno de los dictámenes emitidos en 2016 por el Consejo Consultivo de La Rioja (refiriendo el Fundamento Jurídico en el que se contiene la cita).

Podrá ser consultado dicho índice en el espacio del Consejo en internet (www.ccrioja.es > *Dictámenes* > *Índices* > *Referencial* > 2016).